

TEMUCO, **02 MAR 2022**

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El decreto Alcaldicio N°414 de fecha 11 de febrero 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" Dispositivo Centro de la Mujer.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem "Servicios generales" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Centro de la Mujer, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

DECRETO:

1. Póngase a disposición para el Programa "Centro de la Mujer", la suma de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), los cuales serán girados en 02 cuotas: La primera por un monto \$345.000 en el mes de marzo, la segunda por un monto \$345.000 en el mes de julio, para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa en el presente año.
2. Asignase a Srta. Violeta Palavicino Cayunao Célula de Identidad N° funcionaria Contrata N° 9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Centro de la Mujer", presupuesto de este Municipio para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



TEMUCO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

QCC/VPC/hmc

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

